



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 4511 /2016.-

ARICA, 18 DE MARZO DE 2016.

VISTOS:

- a) Ordinario N°773, de fecha 09 de Marzo de 2016, de Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita certificación disponibilidad presupuestaria.
- b) Memorandum N°301, de fecha 15 de Marzo de 2016, de Secretaría Comunal de Planificación.
- c) Registro de Correspondencia Interna N°4686, de fecha 15 de Marzo de 2016, de Administración Municipal.
- d) Decreto (H) 1985, de fecha 15 de Diciembre de 2015, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2016.
- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**CELEBRACIÓN DE FIESTAS DE FIN DE AÑO EN EL SECTOR NORTE DE LA CIUDAD DE ARICA**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES																					
1.1.-NOMBRE	: Celebración de Fiestas de Fin de Año en el sector norte de la ciudad de Arica																				
1.2.-EJECUTA	: La I.M.A – DIDECO – Delegación Municipal Norte																				
1.3.-FECHA	: Diciembre 2016																				
II.- MARCO REFERENCIAL:																					
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica y Delegación Municipal Norte, en su rol social de proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo. Dando así cumplimiento al Art. 22 Ley N° 18695 y Art. 4. letras e y l																				
2.2. Descripción	: La I. Municipalidad de Arica, a través de la Delegación Municipal Norte, promueven espacios de recreación para generar momentos de unión familiar, en especial en las fiestas de fin de año, que tiene una gran importancia para toda la comunidad.																				
III.- OBJETIVO:																					
Fomentar la recreación sana y brindar a las familias del sector norte espacios de recreación divertida y gratuita, para así crear un mayor vínculo entre la ciudadanía y la I. Municipalidad de Arica.																					
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS																					
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Director Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Delegación Municipal Norte. <input checked="" type="checkbox"/> Otros Estamentos Municipales, públicos y privados																				
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td colspan="2"><u>Requerimientos comprar con fondo por rendir</u></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">CONCEPTO</td> <td style="text-align: center;">TOTAL</td> </tr> <tr> <td>Gastos menores</td> <td style="text-align: right;">200.000</td> </tr> <tr> <td>Alimentos, colaciones y otros</td> <td style="text-align: right;">300.000</td> </tr> <tr> <td>Materiales de uso y consumo computacional</td> <td style="text-align: right;">100.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">600.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><u>Requerimientos por Chilecompra</u></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">CONCEPTO</td> <td style="text-align: center;">TOTAL</td> </tr> <tr> <td>Servicios de Impresión</td> <td style="text-align: right;">400.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">400.000</td> </tr> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 1.000.000</p> <p>Se solicita Fondo a Rendir</p> <p>Un Fondo a Rendir por \$600.000.- (seiscientos mil pesos) a nombre de Don Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. 15.313.018-3, funcionario a contrata E.U.M., para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.</p>	<u>Requerimientos comprar con fondo por rendir</u>		CONCEPTO	TOTAL	Gastos menores	200.000	Alimentos, colaciones y otros	300.000	Materiales de uso y consumo computacional	100.000	Total	600.000	<u>Requerimientos por Chilecompra</u>		CONCEPTO	TOTAL	Servicios de Impresión	400.000	Total	400.000
<u>Requerimientos comprar con fondo por rendir</u>																					
CONCEPTO	TOTAL																				
Gastos menores	200.000																				
Alimentos, colaciones y otros	300.000																				
Materiales de uso y consumo computacional	100.000																				
Total	600.000																				
<u>Requerimientos por Chilecompra</u>																					
CONCEPTO	TOTAL																				
Servicios de Impresión	400.000																				
Total	400.000																				
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.																				

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales			
5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Alimentos, colaciones y otros	215.22.01.001.001	DIDECO (P/Personas)	300.000
Servicios de impresión	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	400.000
Gastos menores	215.22.12.002	Gastos Menores	200.000
Materiales de uso y consumo computacional	215.22.04.009.001	Materiales de Uso y Consumo Cte. (computacionales)	100.000
Valor Total \$			1.000.000

El monto del Programa es de \$1.000.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de 01 fondo a Rendir por la suma de \$600.000.- a nombre del Sr. JORGE DIAZ IBARRA, C.I. N°15.313.018-3, Funcionario Contrata, requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.640, Otros Fondos a Rendir (JORGE DIAZ IBARRA).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

 SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATP/CCG/rpm.



DR. SAELADOR URRUTIA CARDENAS

 ALCALDE DE ARICA